

Expediente: 177/20-I1

Carátula: DIAZ JUAN CARLOS C/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L.Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248028964 - CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L., -DEMANDADO

20248028964 - ALBORNOZ, HUGO MARIANO-DEMANDADO

27254448279 - DIAZ, JUAN CARLOS-ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ, CARLOS ELIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 177/20-I1



H105036392978

DIAZ JUAN CARLOS c/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L.Y OTROS s/ DESPIDO. EXPTE. N°177/20-I1. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación de la letrada MARIA CAROLINA ARTERO ARGAÑARAZ:

Se agrega negativa de deudor alimentario e informe bancario.

Conforme a las constancias del presente expediente, en especial sentencia del 27/03/2026, dacion en pago, conformidad prestada en los términos del art. 35 de la Ley 5.480 e informe bancario, **FIRME EL PRESENTE** corresponde **LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor de **JUAN CARLOS DÍAZ DNI: 24.622.821** por la suma de **\$4.502.342,65**, en concepto de **A CUENTA** de capital actualizado, **menos las retenciones por costas a su cargo**

Dicho importe surge de las retenciones efectuadas de las costas a su cargo: **\$5.000.000 importe dado en pago - \$226.873,2 correspondientes al 50% de los honorarios regulados al letrado Quintana por su representación a la Cascada Nuevo Siglo SRL - \$226.873,2 correspondientes al 50% de los honorarios regulados al letrado Quintana por su representación a Hugo Albornoz - \$43.910,95 correspondientes al 50% de los honorarios regulados a la contadora Irma Beatriz Salazar= \$4.502.342,65**

Los importes referenciados se encuentran depositados en la **CUENTA JUDICIAL 562209564446196** del Banco Macro S.A Sucursal Tribunales, perteneciente al presente expediente y a la orden de esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3.

LIBRAR OFICIO al **BANCO MACRO SA** a fin de hacerle conocer que el mismo, se encuentra **AUTORIZADO A PERCIBIR** la suma antes mencionada, en forma directa por ventanilla y **LIBRE DE RETENCIONES** por tratarse de un crédito laboral 177/20-I1 - SSL - Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 17/09/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.